Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 467

Santa Fe, 02 DIC 2020

V I S T O:

El expediente Nº FG-000617-2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual el Organismo de Investigaciones solicita la adquisición de una (1) licencia anual de software para el área de Análisis Digital Forense; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación solicita la adquisición de la licencia anual del software Magnet Axiom Complete con su respectivo módulo Magnet Axiom Cloud.

Que, consta en las presentes actuaciones, documentación que confirma que la firma "Estudio de Informática Forense de Gustavo Presman", es representante exclusivo autorizado de la línea de productos de la empresa "MAGNET FORENSICS INC.".

Que dicha empresa tiene la experiencia y conocimiento para vender y actuar como canal de soporte local de los productos oficiales, además de asistir con la gestión de procesos de garantía, renovaciones, coordinar procesos y marketing y entrenamiento certificado.

Que consta en las presentes actuaciones que la misma no se encuentra inscripta en Ingresos Brutos en la Administración Provincial de Impuestos -API- de la provincia de Santa Fe, por lo que corresponde al momento del efectivo pago retener la alícuota general con un incremento del 50 % (cincuenta por ciento).

Que se ha procedido a la adquisición por vía de excepción encuadrando la presente en las disposiciones del artículo 116° inciso c) punto 5) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, por tratarse de una adquisición de fundamental importancia para el desarrollo de las funciones inherentes al Organismo de Investigaciones.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la inversión, por lo que por una parte se compromete preventivamente, y por la otra, se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL ($ 1.120.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Adjudícase a la firma "ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE de Gustavo Presman" CUIT N° 20-13914620-5, la adquisición de una (1) licencia anual, para Análisis Digital Forense, dependiente del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS ($ 1.330.200,00), en los términos de su oferta económica, a saber:

Descripción	Precio Total
1 (un) Software MAGNET AXIOM COMPLETE Plataforma de análisis forense para computadora y dispositivos móviles, Soporta discos duros, Discos SSD, dispositivos USB, SD flash en las plataformas de Siste,a operativo Windows, Lunex	

DR. JORGE C. [illegible]
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

y OS X para los siguientes artefactos: redes sociales y mensajería instantáneas, Webmail, Navegadores, Aplicaciones P2P, Servicios en la nube, imágenes y video, backups de móviles, mensajería corporativa y correo electrónico. Artefactos de Windows: Soporte para Android e IOS y artefactos móviles, Incluye dongle. Licencia perpetua y SMS por un (1) año.	$ 1.052.700,00
1 (un) Software MAGNET AXIOM CLOUD. Módulo adicional para la extracción de artefactos forenses de servicios en la nube. Licencia a término por un (1) año.	$ 277.500,00
TOTAL GENERAL	**$ 1.330.200,00**

Artículo 3°: Establécese que al momento del efectivo pago a la firma "Estudio de Informática Forense de Gustavo Presman", al no estar inscripta en Ingresos Brutos en la Administración Provincial de Impuestos -API- de la provincia de Santa Fe, corresponde retener la alícuota general con un incremento del 50 % (cincuenta por ciento).

Artículo 4°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 8, del Presupuesto Vigente y a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *69*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000617-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para adquisición de Licencia Anual de Software - Organismo de Investigaciones - fuente 111 parcial

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.120.000,00	No	No
			4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.120.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **1.120.000,00** Reducción: **1.120.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: